



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1° de Octubre de 1973.-

613/73

Expte. N° 354/73

VISTO:

El pedido de pase de carrera y de equivalencia de materias formulado a Fs. 1 por el alumno Zenón Dante Paz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la carrera de Ingeniería en Construcciones y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Zenón Dante PAZ, pase de la carrera de Ingeniería Química a la carrera de Ingeniería en Construcciones, dándosele al mismo / tiempo por aprobada y por equivalencia la materia INTRODUCCION A LA MATEMATICA para la carrera de Ingeniería en Construcciones, por la asignatura GEOMETRIA I que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la consideración de equivalencia de "Dibujo Técnico" que el nombrado alumno aprobara en la carrera de Ingeniería Química, hasta tanto se apruebe el programa de la respectiva materia de la carrera de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 3°.- Reconocer hasta el 30 de Julio de 1974 la validez de la regularidad obtenida en "Física I", para la misma materia de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR